
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.364

Martes 28 de Mayo de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1595489

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

POSTERGA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE INDICA POR PLAZO QUE SEÑALA

San Joaquín, 23 de mayo de 2019.- La Alcaldía de San Joaquín hoy decretó lo siguiente:
Núm. 1.329 Sección 1ª.

Vistos:

- 1) El decreto alcaldicio N° 1.841, de fecha 01.09.2017, que dispone el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de San Joaquín.
- 2) El oficio N° 1200/128, de fecha 27.11.2018, del Alcalde de San Joaquín al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, solicitando la postergación de permisos de edificación.
- 3) El oficio 1212, del 17/12/2018, del Informe Favorable Ambiental de la Seremi del Medio Ambiente.
- 4) El Plano de Postergación de Permisos de Edificación asociado a la Actualización del Plan Regulador Comunal de San Joaquín.
- 5) El oficio N° 54, de fecha 07.01.2019, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que informa favorablemente la propuesta de postergación de permisos.
- 6) El decreto alcaldicio N° 159, de fecha 17.01.2019, que posterga los permisos de edificación por un plazo de 3 meses, de acuerdo a Plano de Postergación de Permisos.
- 7) La publicación en el Diario Oficial del decreto alcaldicio N° 159 el día sábado 2 de febrero de 2019.
- 8) El ordinario N° 1200/38, de fecha 29.04.2019, de Alcalde, que solicita prórroga de vigencia de postergación de permisos.
- 9) El oficio N° 2393, de fecha 16.05.2019, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que emite informe favorable para nueva postergación selectiva de permisos.

Considerando:

- 1) La necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal en atención a que el instrumento de planificación territorial cumple 25 años desde su elaboración, periodo que considera 8 años en su trámite de aprobación (1992-2000) y 16 años de ejercicio normativo, desde su aprobación por Res. N° 7/2000, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y que las sucesivas modificaciones realizadas al instrumento desde el año 2003 han sido parciales, por lo que se tiene un instrumento fragmentado con normativas desactualizadas, que dificultan su aplicación y van en perjuicio de los vecinos, las actividades económicas y el desarrollo de la comuna.
- 2) El avance de los estudios para la Actualización del Plan Regulador Comunal que se encuentran en su etapa N° 5 de aprobación del proyecto, los que están siendo financiados con fondos FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a través del proyecto código BIP N° 30128684-0, adjudicado mediante licitación pública N° ID 218-171-LQ16 a la Consultora Habitterra Ltda. por decreto alcaldicio N° 1.174, de fecha 09.06.2017.
- 3) La aprobación del Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica por oficio Ord. RR.NN. N° 1212, de fecha 17.12.2018, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente.
- 4) La aprobación del proyecto del nuevo plan regulador, en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal N° 89/2016-2020 el día jueves 16 de mayo de 2019.

CVE 1595489

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5) Con el fin de evitar que mientras se finalice el procedimiento de aprobación y promulgación, se puedan consolidar situaciones distintas a los objetivos perseguidos con el anteproyecto de modificación del instrumento de planificación.

Teniendo presente:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones DFL N° 458, de 18.12.75, y el artículo 1.4.18 de su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Decreto:

1. Postérguense los permisos de construcción para edificaciones, por un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de publicación de este decreto en el Diario Oficial, al interior de los polígonos que figuran en el Plano de Postergación de Permisos asociada a la Actualización del Plan Regulador de San Joaquín y forma parte integrante de este decreto, lo cual se aplica de acuerdo al siguiente detalle:

- Polígonos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N: Postergación de otorgamiento de permisos para edificaciones de todo tipo.
- Polígonos Ñ, O, P, Q y R: Postergación de otorgamiento de permisos para edificaciones de más de 2 pisos de altura y más de 300 Hab/ha de densidad.
- Polígono S: Postergación de otorgamiento de permisos para edificaciones de más de 4 pisos de altura y más de 500 Hab/ha de densidad.
- Polígonos T, U y V: Postergación de otorgamiento de permisos para edificaciones de más de 5 pisos de altura y más de 700 Hab/ha de densidad.
- Polígonos W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AÑ, AO, AP, AQ y AR: Postergación de otorgamiento de permisos para edificaciones de más de 6 pisos de altura y más de 800 Hab/ha de densidad.
- Polígonos AS, AT, AU, AV, AW y AX: Postergación de otorgamiento de permisos para edificaciones de más de 8 pisos de altura y más de 1.200 Hab/ha de densidad.
- Polígonos AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN y BÑ: Postergación de otorgamiento de permisos para edificaciones de más de 12 pisos de altura y más de 1.500 Hab/ha de densidad.
- Polígono BO: Postergación de otorgamiento de permisos para edificaciones de tipo industrial y equipamiento de más de 5 pisos de altura, y residenciales de más de 12 pisos de altura y más de 1.000 Hab/ha de densidad.

2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación en la comuna. Infórmese a la comunidad mediante exhibición del presente decreto y plano respectivo, en dependencias de Dirección de Obras de esta Municipalidad.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Sergio Echeverría García, Alcalde.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.